

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36813 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 475/2014 y NIG n.º 19130 42 1 2014 0005304, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de concurso ordinario voluntario del deudor Construcciones Cuadrado Duque, S.L., con CIF B-80488059, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, calle Miguel Fluiters, 31.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del concursado estén intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Francisco Javier Berrocal de la Calle, con domicilio en Guadalajara, Pza. Marlasca, n.º 3, 1.º A, y e-mail señalado construccionescuadradoque@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 10 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051351-1